



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2.021

OFICIO No 00115

Señor (a)

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen dentro del proceso 02-2019-0163)

Email: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO (Accionante E.T. y Demandante dentro del proceso 02-2019-0163)

Calle 40 Norte No. 3N 63

Email: juridico@taxisautoscali.com , juridico1@taxisautoscali.com ,

contabilidad1@taxisautoscali.com

Cali – Valle.

Señor (a)

MIGUEL ANGEL DONCEL COLORADO Y JUAN DAVID HURTADO CUERO

(Apodo del Accionante E.T. y Demandante dentro del proceso 02-2019-0163)

Calle 40 Norte No. 3N 63

Teléfonos 6554343 - 4858112

Email: juridico@taxisautoscali.com , juridico1@taxisautoscali.com ,

contabilidad1@taxisautoscali.com

Cali – Valle.

Señor (a)

JESUS ALBERTO MESA ALTAMAR (Demandado dentro del proceso 02-2019-0163)

Carrera 1 G # 60 A – 47 Los almendros

Cali – Valle.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO

ACCIONADO: JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICACIÓN: 014-2021-00163-00

Para los fines legales le transcribo lo ordenado por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto # T67 de fecha 04 de mayo de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) 1. **Avocar** el trámite de la acción de tutela que promueve **CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO** contra el **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**... 3. Con fundamento en el art. 13 del decreto 2591 de 1991 y por tener interés en el resultado del proceso, cítese al trámite de la tutela a **TODOS LOS INTEGRANTES** tanto del extremo demandante como del demandado dentro del proceso Ejecutivo propuesto por el aquí accionante, **CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO** contra **JESUS ALBERTO MESA ALTAMAR**, radicación 760014 003 002 2019 00163. Para tal efecto el **JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** efectuara las respectivas notificaciones y allegara prueba de su gestión. Cumplido lo anterior, **ENVIARA A ESTA OFICINA JUDICIAL EL EXPEDIENTE ELECTRONICO PARA SU INSPECCION... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** (Fdo.) **MIRIAN ARIAS DEL CARPIO Juez"**



En consecuencia, la Secretaría General de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal procede a notificarlo, a fin de que intervenga con las facultades otorgadas por el Art. 13 Inc. 2° del Decreto 2591 de 1991, pronunciándose sobre los hechos que fundamentan la acción de tutela incoada, contestación que se considerará rendida bajo juramento y deberá ser presentada en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, para que **ejerzan su derecho de defensa ante el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE DE CALI** ubicado en el Palacio de Justicia de Cali.

Email: j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17